



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00159-00
DEMANDANTE: ALFREDO ROJAS RUBRICHE (C.C. N° 13.848.840)
DEMANDADO: JOSÉ EDUARDO SUAREZ ROA (C.C. N° 13.835.810) Y CRISTIAN ACUÑA MANTILLA (C.C. N° 91.225.666).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce de marzo de dos mil veintiuno.

No se accede a ampliar la medida cautelar que recae sobre el salario del demandado **CRISTIAN ACUÑA MANTILLA (C.C. N° 91.225.666)**, en atención a que la suma establecida esta conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Así mismo, en razón al mandamiento de pago aquí dictado, lo dispuesta en la audiencia de sentencia, los intereses generados y las costas procesales, resulta suficiente que el limite se hubiese fijado en la suma de \$ **4.000.000**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 126. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO